



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS,

VISTO:

El EXP-USL: 1266/2008, mediante el cual el Departamento de Geología eleva las modificaciones introducidas en la Malla Curricular del plan de estudios de la carrera: “Tecnicatura Universitaria en Geoinformática”, regulada por Ord.C.D n° 008/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n° 001/07-CD- se aprobó la creación de la mencionada carrera.

Que en Ordenanza 008/08-CD- se derogó la Ordenanza n° 001/07-CD- y se establecieron modificaciones dando cumplimiento a lo requerido por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Que la Comisión de Carrera de la misma, luego de una revisión realizada en la estructura de la malla curricular de la Tecnicatura Universitaria en Geoinformática consideró la necesidad de realizar algunas modificaciones a la malla original, con el fin de optimizar el dictado de las clases y corregir errores detectados en los créditos horarios de algunas asignaturas.

Que el mismo obedece a una mejor descripción del sentido y alcances de los contenidos indicados en el plan de estudios original y se han considerando los contenidos mínimos como así también las normativas vigentes .

Que en los cambios propuestos se han considerado los contenidos mínimos establecidos en la Ordenanza original (001/07), como así también las normativas existentes en relación al crédito horario total requerido para una Tecnicatura universitaria.

Que la aplicación de estas modificaciones no traerá aparejado conflictos a los alumnos de la carrera, ya que todos deberán ser asimilados al nuevo plan, por lo que se acompaña la tabla de equivalencias automáticas.

Que la Comisión de Carrera solicita arbitrar los medios necesarios para realizar las modificaciones solicitadas, según la malla curricular propuesta y la correspondientes tabla de equivalencias..

Cpde ORDENANZA N° 023-08
nnh

[Handwritten signature]
D. FERIA, VICERRECTOR
VICERRECTORIA DE ASUNTOS
UNIVERSITARIOS

[Handwritten signature]
MCS. EDUINA OLIVERA WELLMER
SECRETARIA ACADEMICA
Fco. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que la Comisión de Carrera solicita arbitrar los medios necesarios para realizar las modificaciones solicitadas, según la malla curricular propuesta y la correspondientes tabla de equivalencias.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental del Departamento de Geología.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar las modificaciones del plan de estudio propuesto.

Que el Consejo Directivo considerando el Anteproyecto de Ordenanza de modificación del plan de estudio de la carrera: “Tecnicatura Universitaria en Geoinformática”, el aval del Consejo del Departamento de Geología, el informe de la Directora Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria del día 18 de Diciembre de 2008, resolvió por unanimidad aprobar el Anteproyecto de Ordenanza de modificación del plan de estudio.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Extraordinaria del día 18 de Diciembre de 2008 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones del plan de estudio de la carrera: “**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GEOINFORMÁTICA**”, regulado por Ord.CD. n° 008/08, conforme lo establece el **ANEXO I** de la presente disposición.-

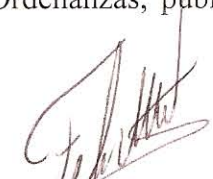
ARTÍCULO 2º.- Establecer las equivalencias de los Cursos con el plan Ord.C.D.n° 008/08, según se describen en el **ANEXO II** de la presente disposición.-

ARTÍCULO 3º.- Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su ratificación, según lo establecido en el inciso g)-Artículo 85° del Estatuto Universitario.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N°
nnh

028-08
Dra. EDILMA OLINDA CAGLIARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


DR. FELIX NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ANEXO I

MALLA CURRICULAR CICLO OBLIGATORIO

N°	C	ASIGNATURA	Correlativas			Crédito Horario	
			TPA	MA	MA	CH S	CH T
PRIMER AÑO							
1	1	Elementos de Geología	-	-	-	6	80
2	1	Matemática Aplicada	-	-	-	8	120
3	1	Introducción a la Programación	-	-	-	7	100
4	A	Inglés (anual)	-	-	-	3	90
5	2	Sistemas de Información Geográfica I	-	-	1	7	100
6	2	Geomorfología Aplicada	1	-	1	7	100
7	2	Tratamiento de Datos Empíricos para Ciencias Experimentales	2	-	2	4	50
Total 1° Año						640	
SEGUNDO AÑO							
8	1	Teledetección I	1	-	1	7	100
9	1	Programación I	3	-	3	6	90
10	1	Sistemas de Información Geográfica II	5	-	5	7	100
11	2	Bases de Datos	3	2	3	5	75
12	2	Carteo topográfico-geológico	6	1	6	9	140
13	2	Fotogeología y fotogrametría	6	1	6	6	90
Total 2° Año						595	
TERCER AÑO							
14	1	Teledetección II	8	-	8	6	100
15	1	Cartografía Digital y Servidores de Mapas	9-10	5	10	7	100
16	1	Geología Ambiental y Riesgo Geológico	8-10	6	8-10	5	70
17	2	Exploración de Recursos Naturales	10-12-13	6	8-10	4	60
18	2	Asignaturas Electivas	-	-	-		90
19	2	Trabajo Final de Aplicación	11-12-13	8-9-10	14-15-16-17-18	12	180
Total 3° Año						600	
CREDITO HORARIO TOTAL						1835 hs	

ORDENANZA N°
nnh

023-08

MCS. EDILMA OLINDA GABLIARDI
SECRETARÍA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.